



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1711 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR 2020

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Red de Salud Angaraes, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, en mérito a las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 006-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de enero del 2020 y N° 077-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de enero del 2020, se designó al M.C. Jesús Andrés Sedano Quispe en el cargo de confianza de Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal respectivas, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional en la Red de Salud Angaraes;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del M.C. **JESÚS ANDRÉS SEDANO QUISPE** en el cargo de confianza de Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 006-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de enero del 2020 y N° 077-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de enero del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al M.C. **JORGE LUIS VILCAHUAMAN NINANYA** en la plaza N° 001 del cargo de confianza de Director de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1711

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR 2020



Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 405 Gob. Reg. Huancavelica – Red de Salud Angaraes.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que el M.C. Jesús Andrés Sedano Quispe, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Red de Salud Angaraes, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldavilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL